



RESOLUCIÓN NºAUTORIZA PERMISO DEFINITIVO.	/2015

RECOLETA, 16 MAR. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 19597 de fecha 22 de enero de 2015; Informe del Departamento de Inspección de fecha 05 de febrero de 2015; Certificado de Recepción final de la propiedad Nº 67 de fecha 25 de noviembre de 2014, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Ordinario de la Dirección de Obras Municipales Nº 30/11 de fecha 12 de enero 2015, Resolución Sanitaria N° 000152 de fecha 02 de enero de 1997 emitidos por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que Designa como Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de Fecha 22 de Diciembre de 2014 que Delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el articulo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

BOMBERO RAMON CORNEJO Nº 0888-0890 EX LOS MOLLES

NOMBRE

MANOFACTURAS DE GOMAS LIMITADA

RUT.

78.458.570-0

GIRO

TALLER DE FABRICACION DE GOLILLAS DE GOMA

ROL S.I.I.

5190-34

UNIDAD VECINAL

15

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que MANOFACTURAS DE GOMAS LIMITADA, RUT 78.458.570-0, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA
CHILE SECRETARIO MUNICIPAL

OF DIRECCION S

DE

ATENCION AL

CONTRIBUYENTE

DIRECTOR

JORGE REYES REBOLLEDO DIRECTOR (S)

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgb 13/03/2015

SECRETARIO